

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3636 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número se ha dictado el 23/12/11 Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso Nº 177/10-A del deudor Comitelefónica, S.L., CIF B99021719, con domicilio en Zaragoza, C/ San Miguel, 44- local.

Segundo.- En dicho auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación en el Boletín oficial del Estado y tablón de anuncios del juzgado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120005026-1